

duda sobre plazo cuenta vivienda

Escrito por asuncion - 12/05/2010 10:48

abri una cuenta vivienda en febrero de 2006 y me vence en 2010. Me han dicho que los que les cumplen dicho plazo entre 2008 y 2010 tienen una prórroga de 2 años extras en la que no recibirá deducciones adicionales. Eso significa que puedo tardar en invertir el dinero hasta febrero de 2012? si he invertido durante estos años 15000 euros cuanto tendría que devolver si no lo gasto?

=====

Re: duda sobre plazo cuenta vivienda

Escrito por asepro - 12/05/2010 11:11

Eso no es exactamente así.

Las cuentas que caducan entre el 2008 y 2010 disponen de hasta el 31 de diciembre de 2010 para realizar la inversión en vivienda habitual.

Salu2.

=====